

APLICA MULTA EN PROYECTO QUE  
INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1450/09/

HUEPIL, Septiembre 21 de 2009.-

**VISTOS:**

- +
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
  - b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [chilecompra.cl](http://chilecompra.cl)
  - c) El proyecto denominado "Construcción Patio Techado Escuela F-1015 de Polcura", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°980 del 22.06.2009
  - d) El Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Mauricio Rubio Inostroza, de fecha 03.07.2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1076 del 07.07.2009
  - e) Lo registrado en el Libro de Obras del proyecto, Folio N°5 de fecha 06.08.2009, que establece incumplimiento de Bases Administrativas Especiales.

**DECRETO :**

1. **APLIQUESE** multa al contratista identificado en los Vistos , de acuerdo a lo establecido en la Bases Administrativas Especiales, según el siguiente detalle:
  - \$ 25.000, por Ausencia del profesional residente en la obra, el día de inspección (06.08.2009)
  - \$ 25.000, por no contar con letrero indicativo de la obra
2. **IMPUTESE** un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) por concepto de multa, a la cuenta presupuestaria destinada a este fin.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.**

ERNA SILVA HINGJOSA  
SECRETARIO MUNICIPA (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FMMB/ESH/

